

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 473/1983, ejecutivo 399/1983, a instancia de Luis Redondo y otros contra «Princo. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial de una sola planta sita en la calle Metano, 1, de Torrejón de Ardoz (Zona industrial) inscrito en el folio 225, tomo 2.349 finca 7.602, inscripción 5.ª, libro 287 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Certificación en que constan cargas y demás circunstancias de dicha finca se encuentra unida a autos.

Tasación: 18.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1985, señalándose como horas para todas ellas las doce horas quince minutos de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en el caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—10.023-E (51367).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 168/1981, ejecutivo 217/1984, a instancia de Juan Mena y otros contra Manuel Blanco Otero (herederos), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble sito en la calle Marcelo Usera, 76-78 de Madrid inscrito en el tomo 1.301, libro 561, finca 28.324, sección 3ª, folio 85, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. La certificación de cargas y demás circunstancias de dicha finca consta unida a autos.

Tasación: 65.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1985, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1985, señalándose como horas para todas ellas las doce horas quince minutos de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de las pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en el caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—10.022-E (51366).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de registro general 6.187, ejecutivo 69/1984 a instancia de José Rodríguez González contra «Ibértol, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Toledo en parcela industrial de descongestión de Madrid, señalada con los números 20-A, 20-B, 21 en el plano de parcelación del Plan Parcial, superficie 21.660 metros cuadrados, inscrita en el tomo 567, folio 103, libro 174 en el Registro de la Propiedad de Toledo. Certificación de cargas y demás circunstancias de dicha parcela consta en autos.

Tasación: 155.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1985 y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1985, señalándose como horas para todas ellas las doce horas quince minutos de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de las pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en el caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Toledo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, 14 de junio de 1985.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—10.021-E (51365).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 307/1984 seguida a instancia de José Posada Ariza y otros, contra «Cerámica Malacitana, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura, sita en calle Barroso 5-1º el día 9 de septiembre de 1985, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1985 y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 7 de octubre de 1985 se celebrará la tercera subasta: todas ellas, a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C., pudiéndose hacer el remate en calidad de cederle a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán con-

formarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes a subastar

Parcela de terreno llamada «Los Asperonos», enclavada en el partido segundo de la Vega, término y jurisdicción de esta ciudad, que mide una extensión de 8 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, sobre la que hay construido un muelle de carga, un horno Hoffman para la cocción de material cerámico, una sala de empaquetados, secaderos, sala de máquinas y bloque de oficinas. La construcción de las distintas dependencias está formada por estructuras metálicas con cerchas de perfiles metálicos normalizados del tipo Paloncau, pilares metálicos de doble U unidos por presillas, cubierta de fibra cemento sobre correas de perfiles metálicos y tabiques de separación de ladrillo de 9 centímetros. La construcción de las oficinas es de obra y consta de parte baja y sótano.

Valorada parcialmente en la cantidad de pesetas 55.432.300.

Dado en la ciudad de Málaga, 14 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—10.114-E (51450).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de las de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 4.000-013 y ejecución 177/1984 y otros acumulados, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Isidro Marco Cardo contra «Armarios Mocholi, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Luis Portabella, 11, Aldaya (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana.—Un complejo fabril en el término de Aldaya, partida de la Rambleta en Graullades, Besetes, Barranquet y la Forca o Saleta. Dentro de su perímetro se hallan construidas varias edificaciones. Superficie del solar, 43.933,50 metros cuadrados; superficie construida, 20.550,60 metros cuadrados; y superficie sin edificar. De la superficie de esta finca de este número se han segregado, pasando a formar finca independiente, 95 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia), Torrente-1, al tomo 2.028, libro 160 de Aldaya (Valencia), folio 228, finca número 12.534, inscripción primera. Se valora por la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2. Inmueble parcela de terreno destinada a solar y calle de 285 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, en Aldaya (Valencia), calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 1.923, libro 145 de Aldaya (Valencia), folio 116, finca número 11.349. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica campo de 5 hanegadas 3 cuarterones 46 brazas, equivalentes a 47 áreas 61 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Tierra secano campo en Aldaya, partida de Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 (Valencia), al tomo 938, libro 72, folio 99, finca número 5.661. Se valora en 1.300.000 pesetas.

4. Rústica campo de 2 hanegadas 8 brazas 3 cuarterones de brazas. Tierra secano en Aldaya (Valencia), partida de Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 33, libro 3, folio 126, finca número 161, inscripción segunda. Se valora en 250.000 pesetas.

5. Rústica campo de 2 hanegadas 22 brazas. Secano en Aldaya, partida de Les Covetes. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1. al tomo 1.431. libro 105. folio 209. finca 2.278. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Rústica campo de 2 hanegadas 8 brazas y 3 cuartos de braza. Secano en Aldaya (Valencia) partida de Les Covetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1. al tomo 33. libro 3. folio 120. finca 159. inscripción segunda. Se valora en 250.000 pesetas.

7. Rústica campo de 95 áreas 66 centiáreas. Secano en Aldaya. partida de Rambleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1. al tomo 2.069. libro 167. folio 1. finca 12.878. inscripción segunda. Se valora en 75.000 pesetas.

8. Una lijadora. número 281; una recladora. número 187; un alimentador de tupi; un taladro simple. número 429; un reclador oscilante. número 420; una taladradora. número 188; una magamo; una cizalla; una juntadora; una bomba ideal; una encaladora. número 390; una encaladora. número 120; una alimentadora «Alfarro». número 429; un «cuatro caras» «Zubiola». número 424; una transfer «Gabiani». número 84; una transfer. número 91; una peonza de alta frecuencia. número 180; una recaladora circular. número 416; una circular testeadora. número 67; un taladro de montar cuerdas de cama. número 189; un alimentador «Mainero». número 81; una transfer. número 396; un transformador. número 406; un transfer. número 405; una convertidora «Orbea»; dos kinal; tres transfer. números 4. 11 y 409; un convertidor «Gabiani»; una cizalla de chapa; dos calderas; una circular de cartón. número 406; una dobladora de metales. número 353; un transformador. número 2.676; dos transfer. números 96 y 92; un transfer. número 369; un transfer. número 104; 18 transfer. números 222. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240 y 241; un secadero «Euripe»; cuatro transfer. números 198. 202. 204 y 294; una cepilladora de modelos. número 152; una obradora «Socero». número 161; un taladro «Nipuer». número 303; un taladro múltiple. número 285; un taladro múltiple. número 285; un taladro múltiple. número 413; cinco carros «Warren»; un transfer de montaje curvo; dos transfer de retractil. número 317 y sin número; dos mesas de montar camas. número 298; un quinal retractil; una cadena de rampa; 40 carros de secado a pistola; una tintadora de inmersión número 191; 2.000 metros de transfer de piso; 10 carros de transporte; cinco carros de facturación; ocho mesas de montaje; tres equipos de oxígeno; 1.000 metros de manguera de incendios; dos alimentadores de aparato de sierra; un depósito de gas-oil alimentador de calderas. y con bienes de la propiedad de la Empresa. aunque en la actualidad se encuentran fuera de la producción. los siguientes: Dos agujeradoras. números 456 y 344; una lijadora de plato; una lijadora «Boses»; dos machenadoras. números 164 y 163; una grifadora. número 162; una chapadora de cantos «Orbea». número 382; una convertidora «Orbea»; 150 motores; una encoladora «Estefani»; un calefactor; una prensa. número 428; una circular de tirada. número 71; una encoladora; un taladro múltiple. número 155; un taladrador «Nipuer». número 296; una peonza. número 181. y una mesa de montar camas. número 454. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

9. Caldera de secadero de chapa «Babcock Wilcox». número 13.789; purificador de caldera «Babcock Wilcox»; grupo climat en tren de impresión. número 3E5F80N; compresor «Airco». número 318; compresor «Airco». número 490; compresor bético. número A324567 motor; puente grúa de compresores; grupo electrónico «Matacás»; transformador de armarios; transformador de armarios; transformador de tableros; aspiración nave de aglomerado («Gabiani 3.<sup>a</sup>»). sima simple; aspiración cadena de calibradores; aspiración de perfiladora «Homag»; aspiración cortadora «Konodi»; aspiración tren de mecanizado; aspiración cadena de lijado y pulido; aspiración de tren de impresión; montecargas «Ben-

lliure»; montecargas «Ideal Boid»; bombas desagües. número LKB2422; bomba y pozo de agua potable; aspiración de lijado de molduras (cuatro extractoras); aspiración de «Tagliabue»; tractor de remolque «Ferguson»; furgoneta «Citroen» 2 CV; furgoneta «Seat 127»; furgoneta «Sava»; carretilla «Laurak». de horquillas. CR-40579; carretilla «Ferick Junion». número E-720731/9; sierras de cinta (Mariano Bou); sierra de cinta «Olcina»; sierra de cinta «Olcina Miró»; sierra circular «Pamplona»; sierra circular encuadradora A-127569; sierra manual de tiradas; sierra circular de tiradas «Lluro»; sierra circular doble de tiradas; sierra circular encuadradora; sierra para aglomerado «Striebig»; chapadora de cantos «Ima». simple. 184302; perfiladora «Gabiani» TD-64 (tercera); chapadora de cantos curvos; corador «Konodi» 75JA/9; perfiladora «Gabiani» TDA-48 (primera); chapadora de cantos «Orbea»; perfiladora «Gabiani» TDA-64 (segunda). número 580 DR64; apilador-cargador «Meinert»; perfiladora-chapadora «Homag». número DIN 8569; transfer girapiezas «Gabiani»; transfer alimentación tren mecanizado; elevador «Meinert»; alimentador tren mecanizado; lijadora-calibradora «BM». número 05111; lijadora-calibradora «Anthon». número 72071035; cepillo «Tilleks»; espatuladora «Barberán». 1049-11-74; secadero «Romano». 0374 (2490); puente grúa; prensa de tableros derecha; prensa de tableros izquierda; batidora de cola; prensa «Cortazar»; regruesadora «Danhkeert. LCL 552441; obradora «Olcina». 1.856 y testadora gas. Se valora en 4.500.000 pesetas.

10. Lijadora «Sandig-Master». 654836; lijadora de cantos «Haseman» 6708252; lijadora «Viet». L-742344; tupi moldurera «Olcina». 1957113; cuatro caras «Guiliet». 21-4268 D-1158; lijadora de molduras «Belenciaga». 438327; molduras moldurera «Sicar». 225196; taladros eléctricos «Fein» (6); taladros eléctricos «Dyna»; atornilladores eléctricos «Fein» (4); atornilladores eléctricos «Dyna» (3); máquinas manuales de embalaje (1); grapadoras neumáticas «Simes» (3); grapadora neumática «Bea» (1); grapadoras manuales «Bostich» (1); lijadoras vibradoras neumáticas «Baby» (2); taladradora múltiple «Nipuer». número 95; taladro costado de capillas; taladradora «Halma Nahoma»; lijadora con piedra de agua a pedal; taladradora lenta; taladro múltiple «Zubiola». número 5.628; agujeradora de costados de armario en montaje; tachonadora «Nuper» 2; tachonadora «Nipuer»; preparadora-lijadora «Ferre»; tarifadora «Loser»; cortadora de machones primera 1694; cortadora de machones segunda 1740; cabina de aerografía «Mercuri» (3); prensa de cajones de mesita; agujeradora de costillas de cajón; marco «Ocmac» de cajones; lijadora «Gaglio». número 49.215; prensa inclinadora de cajones; campana de pintura aerográfica (3); rasadora peonza de A. F.; taladradora peonza; tupi «Segrera». número VE185-26805; lijadora cinta horizontal; lijadora manopla 130899; escopladora «Italcava». 09019; agujeradora de pies 437084; taladradora «LSL» número 2. número E-11493; cepillo «Tilleks» 1300; barnizadora «Himen»; secadora de convención sencillo. número 49.998; lijadora «Tilleks» 3000/1300; barnizadora «Hymen» 33394; secadero de convención doble. número 49.997; impresora «Schumitz». número P-70-9016; barnizadora «Hymen». número 36.393; lacadora «Tego». número 844/2. y túnel de secado «Claramunt». Se valora en 4.800.000 pesetas.

11. Secadora «LSL»; cepillo «Tilleks». número 2.381.512; secadora «Tago». número 777/5; secadero «Usorak» Tst-6000; secadero «Claramunt»; enfriador «Barberán» 0519-03-73; secadero «Barberán» 10361074; secadero «Barberán» 1035-1074; barnizadora «Barberán» BFGP-1300. número 1795-0577; tragiablan. número 80/15114; afiladora piedra de agua; lijadora «Boser» de cinta. número 805.114. 2080; cadena de buco-sobrero; cadena de costados; cadena de puertas; taladradoras traseras; cadena

de embalaje; taladradora canteranos; lijadora de cantos; recaldos puertas «Saipodorex»; banco de montafrenteras y zócalos convertibles; máquina de colocar españoletas; máquinas de colocar grader; colocadora de rieles a sombreros; lijadora horizontal «Flauta». número 63.658; mesa de colocación de tapajuntas; mesa de colocación escuadras; prensa clavado tiradores armarios correderas; marco montaje comodines «Ocmac»; prensa «Ramach»; electroesmiriladora de montaje; clavadora de guías; taladro de capillas; colocadora de molduras de camas; prensa «Mochol» para módulos comedor; rampa transformadora de facturación; máquina flejadora «Reisosa»; máquina cortadora «Stiropor»; secadora retractil «Libfried». número 473-1423; tronczadora barras percha tejero. número T-250; afiladora de sierras circulares. número 186.913; afiladora de sierras cinta. número 3.093/85; afiladora cuchillas. número 6.455.779/14; electroesmiriladora número 13.720; triscadora de sierra cinta. número 3.027/621; afiladora de sierras «Saturn». número 36.360/24; afiladora cadena de tronzar; soldador de sierra. número 122.462; muela de desbaste; torno mecánico de armarios. número DJ 260; torno mecánico de tableros; cepilladora de metales; taladradora de metales; fresadora de metales «Aizpurúa»; sierra para metales; tronczadora de metales «Bermell»; electroesmerilador para desbastes; electroesmeriladora herramientas torno; equipo soldadura portátil «KD»; equipo soldadura portátil tableros; equipo soldadura portátil armarios; equipo soldadura autógena; taladradora portátil «Dina» de armarios; amoladora radial «Boc» eléctrica; engrasador neumático; dobladora de plancha; cortadora de plancha electroportátil; grúa hidráulica «Malleto»; tintadora «Barberán» DC-1300 1066-12-74; cargador de baterías; recubridora de molduras «Bikain». número 781.124; encoladora «Barberán». número 2533-0579; bobinadora «Scoiner». número 088-1508; prensa «Scoiner». número 44.601; caldera «Aratic». número 1.901.535; plataforma elevadora «March» 1516-830; aspiración de cepillo «Scoiner»; encoladora; fresadora peonza la invencible «Scoiner». número R-9. y chapadora «Egurko». número 617.029. Se valora en 4.900.000 pesetas.

12. Cepillo «Barberán». número 2719-10-19; cepillo «Barberán». número 2823-12-79; agujeradora picierro cajón; tupi «Olcina». modelo 433896; perfiladora «Egurjo» PDA-64/30. número 83.310; brazos de correa «Zubiola» de tres metros. número 52.362; chapadora «Egurko» C8-4. número 618.010; girapieza cónico «GPC-3» número GPC; brazo de correas «Zubiola» de 1.5 metros. número 49.166; chapadora «Egurko» CU-4. número 618.020; brazos de correas «Zubiola» con topes de 1.5 metros; recaladora múltiple para bisagras; dobladora de cartón; cortadora múltiple de tiras; circular de tiradas «EIN-POR»; agujeradora. número 17-4331; unidad rebereadora «Scoiner». número 01071; apilador y evacuador «Scoiner» 00179; carretilla «Fenwick»; circular radial «March». número 907-16078; lijadora de molduras «Nipuer». número 9/70006; tupi cabado; lijadora rulet «Alfarro»; banco de repaso carpinteros. total tres; banco limpieza. total tres; banco de chapar costados conterano. total dos; banco de montaje y repasado. total cuatro; banco de limpieza. total cuatro; banco de reparaciones. total uno; sierra circular modelos. y aspiración tren mecanizado estrecho. Se valora en 4.900.000 pesetas.

13. Tres mazos de amianto para caldera; tres reductores; dos focos campo de fútbol; dos extractores pequeños; cuatro extractores grandes; cuatro circulares. número 83; 12 retesteadores cuatro palas de 20 milímetros; ocho fresas. número 286; dos recaladores; seis destrozadores; dos taladros-taladradores. número 18; dos taladradores. número 16; cuatro taladradores. número 12; dos muelas; 20 taladros variados; cuatro fresas; 10 cuchillas de 10 milímetros; cuatro cuchillas de 40 centímetros; una fresa de 10 x 12; cuatro sectores destrozadores; un circular de hierro; dos radiales;

tres taladradoras; 50 correas de respuestos varias; una terraja «Luni»; dos terrajas pequeñas; una llave «Stinson» grande; dos llaves grandes de cadena; cuatro linternas; un cuadro completo de herramientas; dos cajas de herramientas; dos pistolas «Martorell-Mantonell» 750; dos electroválvulas 9; dos cabezas «Omac»; una máquina taladrar; dos reductores «LSL»; siete pistolas varias; cinco correas «LSL» 1401; un grupo detector impresoras; cinco transformadores 215; dos bombas, digo lonas «BM»; dos bombas tintadoras; dos rodillos banda, número 13; 2,49 kilos de hilo para resistencia retráctil; un inducido línea papel; una bomba de agua; una bomba aceite caldera línea papel; dos latiguillos prensa; dos precalentadores tren mecanizado «Egurko»; dos cabezales; un juego de retenes y varios de prensa línea papel; dos correas alimentación «Egurko»; una banda mesa alimentación prensa; dos cabezales soldadura retráctil; dos lijadores manuales; cuatro fresadoras manuales; una banda secadero tren impresión; dos válvulas de caldera 100; dos válvulas de caldera 90; un bandril; una válvula de caldera de seguridad; 12 sierras cinta; seis cabezas «Egurko»; ocho destrozadores «Babiani»; un gato de carraca; una bomba de alimentación de caldera; dos rampas de facturación; cuatro muelles mecánicos; una aspiración 22; un motor «Siemens» 2 HP; un motor, número 17; un motor bomba de aceite caldera línea papel 5,5 HP; 71 fresas varias; cinco rodillos portacuchillos; 10 circulares; 24 escobillas, número 24, «Gabiiani»; 50 recaladoras; 30 fresas; 25 circulares; 2 interruptores, número 2; tres rodamientos 6014-2; dos rodamientos 6003-8; dos rodamientos 6209; rodamiento 3306; dos cardas, número 53; tres rotores, número 75; dos contactores, tipo 15; una polea intensiva «Blat»; un cono transfer tren mecanizado; cuatro correas «Gabiiani»; 50 rodamientos varios; 100 brocas varias y 95 extintores de incendios. Se valora en 4.800.000 pesetas.

14. Ciento treinta dormitorios de matrimonio: 4.000.000 de pesetas.

15. Cien dormitorios de soltero y 100 módulos modelo Turin: 4.000.000 de pesetas.

16. Ochenta comedores: 4.000.000 de pesetas.

17. Cincuenta salitas, compuestas por librerías y mesa: 4.000.000 de pesetas.

#### Importe resumen por lotes

Lote 1: 35.000.000 de pesetas.  
Lote 2: 3.000.000 de pesetas.  
Lote 3: 1.300.000 pesetas.  
Lote 4: 250.000 pesetas.  
Lote 5: 250.000 pesetas.  
Lote 6: 250.000 pesetas.  
Lote 7: 75.000 pesetas.  
Lote 8: 2.000.000 de pesetas.  
Lote 9: 4.500.000 pesetas.  
Lote 10: 4.800.000 pesetas.  
Lote 11: 4.900.000 pesetas.  
Lote 12: 4.900.000 pesetas.  
Lote 13: 4.800.000 pesetas.  
Lote 14: 4.000.000 de pesetas.  
Lote 15: 4.000.000 de pesetas.  
Lote 16: 4.000.000 de pesetas.  
Lote 17: 4.000.000 de pesetas.  
Suma total: 82.025.000 pesetas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera, al crédito que se persigue continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la avenida del Barón de Cárcer, 36, planta 5.ª, en Valencia, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes depositados para estas subastas se encuentran depositados en la calle Luis Portabella, 11, de Aldaya (Valencia), y los inmuebles, en los reseñados anteriormente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 14 de junio de 1985.-10.119-E (51457).

## ZARAGOZA

### Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 154/1984, a instancia de Cecilio Alcolea Gómez y otros, contra Centro Mercantil Industrial Agrícola de Zaragoza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1985, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de septiembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de octubre, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar).

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de

pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente explicación.

#### Bien que se subasta

Una finca urbana, consistente en una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12. Última y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones, practicadas en las mismas, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca vigente en la actualidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.027, libro 186 de la sección 1.ª, folio 162, finca número 336, inscripción dieciséis.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en 150.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—10.019 (51318).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 210/1984, a instancia de don Antonio Langarita Salas, contra Centro Mercantil Industrial Agrícola, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre de 1985, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1985, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Relación del bien embargado:

Una finca urbana, consistente en una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso, número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12. Última posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca, vigente en la actualidad. Dicho inmueble se inscribió a nombre del ejecutante en el momento de su adquisición en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.027, libro 186 de la sección 1.ª, folio 162, finca número 336, inscripción 16. Mide 22,40 metros cuadrados de fachada al Coso, 26,46 metros cuadrados a la de Cuatro de Agosto, y tiene 53,53 metros de fondo.

Octavo.-El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en 150.000.000 de pesetas.

Noveno.-Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Decimo.-El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero.-El Secretario.-10.020 (51319).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial

sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Juan Antonio Vélez Noya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.470.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

### Fincas objeto de la subasta

- Terreno de secano, en término de Casavieja, al sitio Prado Enmedio, de cabida aproximada 88 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Teodoro González Sierra; sur, con el camino real; este, con la de Florencio Sánchez, y oeste, con otra de Tirso Fuentes Hernández. La atraviesa de este a oeste, la carretera C-501. Se compone de las parcelas 22, 23 y 28 del polígono 8. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a bar-restaurante de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 288 metros cuadrados, distribuido en un amplio salón con chimenea, destinado a comedor, con una barra de bar en la parte posterior del mismo, vestíbulo de entrada, cocina, almacén, servicios y tres habitaciones para el desarrollo de las actividades necesarias al servicio de la instalación. Adosado al lateral izquierdo del mismo, existe un garage de 12 metros cuadrados aproximadamente, y sobre éste, una terraza de su misma extensión.

b) Vivienda unifamiliar; en planta baja, que mide 51,67 metros cuadrados, distribuida en comedor-estár, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 354, libro 15 de Casavieja, folio 135, finca número 2.756, inscripción primera.

Dado en Avila a 1 de junio de 1985.-El Secretario.-13.213-C (51500).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 498/1984, a instancia de «Comercio Industrial Mecánico: Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso, contra «Tamera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 16 de septiembre, 10 de octubre y 6 de noviembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

### Bien que se saca a subasta

Terreno en forma trapezoidal en el barrio de Alzaga, en que hay construido un edificio que ocupa una superficie de 647 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 35.585.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-13.146-C (51337).

CADIZ

Edicto

Don José Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 314/1982, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan José Minchón Baldallo y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1985, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del valor señalado.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1985, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de riego, en el pago de Parrales, término de Lanjarón, con superficie de 1 área 22 centiáreas. Valoración: 51.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una participación del 25 por 100 de fábrica-molino de aceite, en pago Junta de los Ríos, término de Lanjarón, compuesta de tres naves en planta baja, superficie que ocupa, aproximadamente, 300 metros cuadrados. Valoración: 375.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una cuadra en planta baja, y pajar que linda con la cuadra a espalda de la casa que linda con la bodega y orujera del molino, ocupando una superficie de unos 50 metros cuadrados y cuatro habitaciones del piso principal que dan a la fachada y tienen a la espalda, la que se adjudican a Encarnación Hernández Díaz, y pisan en parte sobre la bodega del molino, que ocupan la extensión de unos 83 metros cuadrados y una tercera parte de los ensanches de la casa-cortijo. Valoración: 160.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra de riego con olivos en el pago Junta de los Ríos, sitio de la Obradilla, con superficie de 64 áreas. Valoración: 320.000 pesetas.

5. Rústica: Predio de tierra de riego y secano con olivos en pago Junta de los Ríos, con una superficie de 94 áreas, término de Lanjarón. Valoración: 475.000 pesetas.

6. Rústica: Parcela de riego en pago Junta de los Ríos, con alameda, y una superficie de 95 áreas, término de Lanjarón. Valoración: 570.000 pesetas.

7. Rústica: Parcela de tierra de riego en pago Junta de los Ríos, con olivar, término de Lanjarón, y superficie de 16 áreas 40 centiáreas. Valoración: 98.400 pesetas.

8. Rústica: Parcela de tierra de secano, con monte, en pago Junta de los Ríos, término de Lanjarón, con una superficie de 60 áreas 25 centiáreas. Valoración: 30.125 pesetas.

9. Rústica: Parcela de tierra, conocida por Haza de Ventaja, pago «Corrales», de una superficie aproximada de 5 áreas, la que se encuentra atravesada de este a oeste por la carretera de Orgiva. Valoración: 25.000 pesetas.

10. Urbana: Fábrica de aceites de orujo, llamada «Nuestra Señora de la Expiración», y en calle de su mismo nombre, y cuya descripción es la siguiente: Inmueble en pago Ventajas, en carretera de Tablete de Albuñol, trozo denominado «Señor de la Expiración». Se compone de casa-habitación de dos cuerpos de alzada de 120 metros cuadrados, sin respecto a medida, que, rectificadas, dan 140 metros cuadrados. Una nave destinada a maquinaria de solo cuerpo, con 195 metros cuadrados. Otra nave destinada a almacén de orujos de 198 metros cuadrados, con una planta, y, finalmente, con una cuadra y tiene 80 metros cuadrados, de modo que la parte edificada mide una superficie total, según el Registro de 564

metros cuadrados, y en realidad de 600 metros cuadrados. Además, forma parte íntegramente de esta finca una extensión de terreno de 2.119 metros 15 decímetros cuadrados, con destino a ensanche y patio de la fábrica. En total, ocupa la extensión de la finca 2.723,15 metros cuadrados. La finca urbana anteriormente descrita, enclavada a la salida de Lanjarón, a la derecha, hacia Orgiva, está en estado de semirruina. Valoración: 8.169.450 pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.165-C (51354).

#### CIEZA

##### Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135 de 1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de ausencia legal de Soledad Gracia Romero, que fue vecina de Abarán (Murcia) La Hoya, avenida de Murcia, 84, cuyo expediente se tramita a instancia de la Procuradora doña Piedad Pinera Marin, en nombre de don Antonio Gracia Serrano, mayor de edad, viudo, vecino de Abarán (Murcia) La Hoya, avenida de Murcia, 84, por haberse ausentado la primera de su domicilio sin dejar persona apoderada ni tenerse noticias de su paradero desde hace más de dos años.

Y con el fin de que cualquier persona interesada pueda personarse en el expediente, acuerdo la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Abarán, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «La Verdad» de Murcia, y por dos veces, y se anunciará en Radio Nacional de España, también por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Cieza a 3 de junio de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González. El Secretario.—13.233-C (51555). 1.ª 12-7-1985

#### CORDOBA

##### Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 165/1985, a instancia de doña María Rey Fernández, representada en turno de oficio por la Procuradora señorita Leña Mejías, contra el señor Abogado del Estado y don Eduardo Fernández Ruiz, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 29 de junio de 1985.—El Secretario.—9.999-E (51303).

★

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 135/1985, a instancia de doña María Natividad Castro Márquez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José María Bonilla Alcántara, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia

senalada para el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 29 de junio de 1985.—El Secretario.—10.000-E (51304).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 24 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Justino Morán Aldea y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

##### Descripción de la finca

En Madrid, Vía de los Poblados, sin número: Nave industrial denominada 5D-29-33 del edificio «Indubuilding», ubicado en Canillas, con fachada a la vía de servicios de la futura autopista del cuarto cinturón de Madrid, actualmente Vía de los Poblados.

Está situada en la quinta planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 29 y 33.

Tiene una superficie construida de 1.228,46 metros cuadrados y útiles de 980,76 metros cuadrados, todo ello aproximado.

Linda: Por su frente, considerando éste su acceso de vehículos, con la calle interior de circulación de esta planta; por su izquierda, entrando con la nave 51-29-33; por su derecha, con Vía de los Poblados, zona ajardinada en medio, y por su fondo, que es la fachada sur del edificio, retranqueado en medio, con el Colegio nacional de «Juan de Zaragüeta», del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor del solar y elementos comunes del inmueble de 1.688,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al número 17, tomo 944, libro 640, folio 109, finca número 45.276, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.229-C (51510).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.663-A-1984 y por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancias del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Castro Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, designada con el número 26 en el plano de parcelación, en término de Santa María del Tiétar, al sitio Eras de Allá, Urbanización el Gorgocil. Con la superficie de 503 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela. La casa vivienda es de dos pisos, de 140 metros cuadrados aproximadamente, entre ambas plantas. Es la finca número 1.943 del Registro de la Propiedad de Cebrenos (Ávila).

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.217-C (51503).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hácese saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 594/1983, a instancia de don Manuel Fernández González, contra doña María Angélica Fernández González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.640.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, por tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre

próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse, posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien embargado que se subasta

Rústica de secano al sitio de Herrera de Abajo, de Gibaja, que mide 1 hectárea 25 áreas y 53 centiáreas; linda: Al norte, con camino, arroyo y ferrocarril; sur, río Carranza y perdido; este, con arroyo, y oeste, con laguna Negrete. Esta finca 107 del polígono 2, tiene enclavadas en su interior las siguientes edificaciones: Casa de 90 metros cuadrados de extensión, compuesta de una sola planta destinada a cuadra; casa de 55,2 metros cuadrados de planta baja, destinada igualmente a cuadra, y cuadra y pajar de 60 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente.

Inscrita al tomo 337, libro 57, folio 170, finca 6.522, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.224-C (51506).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524 de 1983, por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Amparo Sanz Novérez y su esposo, don Carlos Curza Chermes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se relaciona, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla—se señala el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo de segunda subasta, que fue de 1.360.500 pesetas. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Carlet, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Finca: Vivienda en segunda planta alta, bloque II, tipo 2, puerta ocho de la escalera dos del acceso 44, de la Gran Vía Salas Pombo, de Benifayó. Inscrita al tomo 1.319, folio 55 vuelto, del libro 191, finca 15.372.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.223-C (51505).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 4 de 1985, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre de don Emilio Gómez García, contra los esposos don Angel Gómez Zurita y doña María Martín Iglesias, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, planta 1.ª, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Parcela de terreno en Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 488 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado», con una superficie aproximada de 518 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de Illescas al tomo 1.263, libro 84, del Ayuntamiento de Casarrubios, folio 79 vuelto, finca 7.485, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.149-C (51340).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza Castilla número 1, en juicio ejecutivo especial instado bajo el número 1.419/1983 por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael, Maestre Martínez y doña Juana Créspin Gallardo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada perseguida. Casa marcada con el número 21 de la calle Murillo, en la Villa de la Victoria de 120 metros cuadrados y es la finca número 1.668 del Registro de la Propiedad de la Rambla (Córdoba), cuya subasta tendrá lugar doble y simultánea-

mente, con el carácter de primera en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Montilla, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 1.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del mismo sin la que no serán admitidos.

Con el carácter de segunda subasta en su caso, tendrá lugar en los mismos lugares y hora, el día 14 de octubre del año actual, por el tipo de 1.200.000 pesetas, 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo, para tomar parte en ella, realizarla previa consignación del 20 por 100 de dicho tipo sin la que no serán admitidos, y en su caso.

Con el carácter de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, tendrá lugar en los mismos lugares y hora, el día 6 de noviembre del año actual, habiendo de consignarse para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin la que no serán admitidos, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con dichos títulos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.197-C (51360).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María José Gómez Puig contra don Fernando Ruiz Pasamar y doña María del Carmen Díaz Cajical, sobre reclamación de un préstamo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa E-3. Finca número 9. Piso segundo, letra A de la casa número 7 de la calle de César González Ruano. Está situado en la planta segunda del edificio; linda: frente, este, con rellano de acceso de escalera derecha entrando; norte, con piso letra B; izquierda, sur, con vuelo de calle de nueva creación hoy calle de César González Ruano, y fondo, oeste, con vuelo de terrenos propiedad de «Constructora Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima» (CULVISA). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. A este piso le corresponde el cuarto trasero de planta de sótano número 5; con una superficie aproximada de 4 metros y 27 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 4 enteros y 45 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 191, del tomo 1.446, libro 414 de Canillas, finca número 31.598, inscripción 2.<sup>a</sup>

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución del préstamo, es decir

1.800.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de éste.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.150-C (51341).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 990 de 1983, por Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús de Carreira Agostinho y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso 7.<sup>o</sup> D del edificio número 48 en la parcela 73 del polígono 13 en término municipal de Móstoles, avenida Olímpica, número 11. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,45 metros cuadrados, consta de estar comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 456, libro 399 de Móstoles, folio 208, finca registral número 36.590, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para se publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.209-C (51496).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.686/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Urbanizadora Prado, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Extremadura, bloque 3.

Número 3.—Vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie construida de 63 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, que es oeste, con terreno común, rellano de acceso y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, y fondo, con terreno común, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra A de la misma planta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 5 enteros por 100.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.231-C (51512).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.728/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Ribagorda de Lucas y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera



subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.625.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), avenida Carabanchel, número 13.

Local comercial. Que linda: Al frente, con la avenida de Carabanchel, caja de la escalera rellano o su planta y cuarto del ascensor, por la derecha, entrando, con la finca de doña Victoriana Blanco y patio de luces; por la izquierda, con el portal número 11, de la avenida de Carabanchel y patio de luces, y por el fondo, con la finca de don Manuel García Blanco. Tiene cuarto de aseo y ocupa la superficie de 457 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 9,32 por 100 y en el portal por el que tiene su entrada de 17,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.046, libro 300 de Alcorcón, folio 55, finca número 23.706, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.228-C (51509).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.452/1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Hernández Muñoz y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 320.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de subasta

En Alcorcón: Calle Rio llobregat, número 17, Como de la propiedad de don Francisco Hernández Muñoz y doña Matilde Giménez Rivera.

Finca número 8.—Piso primero, letra C. Situado en la planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 49 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorio, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra el piso linda: Al frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra H de su misma planta, y zona ajardinada; derecha, entrando, con hueco de ascensor, meseta escalera y vivienda letra D de su misma planta; izquierda, entrando, con zona ajardinada a donde da la terraza tendero y fachada lateral del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, en que radica a donde da la terraza principal. Se le asigna una participación de 1,18 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 3,40 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa. La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.450, libro 281, de Mostoles, folio 139, finca número 25.730, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, que firmo a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.232-C (51554).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.036 de 1984-A (Paco) se siguen autos por el procedimiento civil de convocatoria a Junta general extraordinaria a instancias de don Juan Romeu de Lorenzo-Cáceres, don Francisco Javier Argos González y don Carlos Navarrete González Bueno, representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en cuyos autos, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar la práctica de la Junta general extraordinaria de la entidad «Sociedad Anónima Colony Club Internacional», domiciliada en Soto de la Moraleja (Alcobendas), calle A, número 18, segundo, Puerto del Carmen-Lanzarote Club Villas Blancas, número 3, el día 29 de julio de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de julio de 1985, a las doce horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el salón de actos del Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en el piso tercero de la plaza de Castilla, siendo presidida dicha Junta por don

Isidro Díaz de Bustamante Díaz, y como Secretario, el del Juzgado de Primera Instancia número 10, siendo el orden del día, el siguiente:

Primero:

a) Las circunstancias que han impedido la convocatoria a la Junta general ordinaria del ejercicio de 1982.

b) A la vista de los acuerdos adoptados en Juntas anteriores, y que figuren en las actas, las razones del por qué no han sido ejecutadas.

c) Balance de la sociedad al día de la convocatoria con las justificaciones pertinentes.

Segundo: Estado de las obras y planes de financiación y ventas.

Tercero: Si existen razones objetivas ante el estado financiero de la Sociedad, para acordar su disolución, la suspensión de pagos o la declaración de quiebra.

Y con el fin de que el presente edicto tenga la publicación necesaria, y haciéndose saber que el Presidente designado llevará a cabo las citaciones de los interesados, conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, se expide la presente en Madrid a 2 de julio de 1985. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—13.534-C (52646).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.539 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfredo Calleja Plaza y doña Isabel Varea Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Guadarrama, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid»; éste como periódico de gran circulación, fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Guadarrama, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 10.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Guadarrama.—Urbanización Valfresno, chalé 212. Vivienda de tipo unifamiliar, que consta de dos plantas: Baja, de unos 99 metros

cuadrados, y alta, de 91 metros cuadrados; el solar no construido se destina a zona libre de la finca y todo forma un solo predio. Dicha parcela tiene una superficie de 2.522 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.141, libro 194, folio 156, finca número 10.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.230-C (51511).

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Inmobiliaria Fruela, Sociedad Anónima», domiciliada en Marqués de Teverga, número 16, sexto E, Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada lote (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así

1. Seis. Vivienda situada en la planta primera alta, a la derecha en la parte posterior del edificio, mirando a éste desde la calle, del tipo C, distribuida en varias dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 71 metros y 56 decímetros cuadrados, y linda mirando al edificio desde la calle: Frente, pasillo descanso de la escalera, donde tiene su acceso, trastero de la misma y patio interior de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha entrando, Manuel Bobes y Víctor Peláez; fondo, patio interior de luces sobre el que tiene luces y vista, y Cooperativa Ovetense, y a la izquierda, pasillo descanso de las escaleras y vivienda tipo D, de igual planta y parte posterior.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del inmueble de 2 enteros y 11 centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en Oviedo, al tomo 2.202, libro 1.518, folio 101, finca 156, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

2. Siete. Vivienda situada en la planta primera alta, a la izquierda de la parte posterior del edificio, mirando a éste desde la calle, del tipo D, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Ocupa una superficie construida de 97 metros y 14 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, pasillo descanso de la escalera, desde donde tiene su acceso, caja de la escalera, patio interior de luces sobre el que tiene luces y vistas y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo descanso de la escalera y vivienda tipo C de la misma planta y parte posterior; fondo, patio posterior de luces sobre el que tiene luces y vistas y Cooperativa Obrera Ovetense, y a la izquierda, mencionado patio posterior de luces y Jerónimo Álvarez.

Se le asigna una cuota de participación al total valor del inmueble de 2 enteros y 93 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en Oviedo al tomo 2.202, libro 1.518, folio 101, finca 156, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

3. Once. Su tipo, superficie, linderos y cuota de participación es idéntico al predio seis, con la excepción de estar situado en la segunda planta alta.

Inscrita en Oviedo al tomo 2.202, libro 1.518, folio 117, finca 160, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

4. Dieciséis. Su tipo, superficie, linderos y cuota de participación es idéntico a la del predio seis, con la excepción de estar situada en la tercera planta alta.

Inscrita en Oviedo al tomo 2.202, libro 1.518, folio 137, finca 165, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

5. Diecisiete. Su tipo, superficie, linderos y cuota de participación es idéntica a la del predio siete, con la excepción de estar situada en la planta alta.

Inscrita en Oviedo al tomo 2.202, libro 1.518, folio 141, finca 166, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

6. Treinta y uno. Su superficie, tipo y linderos y su cuota de participación es idéntica a la del predio seis, con la excepción de estar situada en la planta ático.

Inscrita en Oviedo al tomo 2.210, libro 1.526, folio 21, finca 180, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario, 13.151-C (51342).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. A. Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.394.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número doce.—Piso primero, señalado con la letra C, del edificio número 26 de la calle de Gascona, de Oviedo, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o sur, letra B, de esta planta, y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas, y edificio número 6 de la calle de Las Huertas, y fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,698 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 17, finca número 130, inscripción segunda. Responsabilidad: 1.400.000 pesetas de principal, 714.000 pesetas de intereses de tres años, y 280.000 pesetas para costas. En total, por 2.394.000 pesetas. Préstamo número 7400025387.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.147-C (51338).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 559/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez contra don José Saul Pérez Margolles y esposa doña Pilar Bode Rosete, se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.030.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Número 51. Urbana.—Vivienda posterior, tipo A, del piso cuarto, con acceso por la segunda puerta de la izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal número 25, en el rellano

correspondiente, de una edificación sita en Oviedo, señalada con los números 21, 23 y 25 de la calle Menéndez y Pelayo. Mide una superficie útil de 75 metros 91 decímetros cuadrados; distribuidos en varias habitaciones y servicios, y vista desde el frente del edificio. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y patio interior de luces, y en otra sección vivienda tipo B) posterior de la misma planta y escalera; derecha, patio interior de luces y bienes de Hidroeléctrica del Cantábrico; fondo, patio posterior de luces y en otra sección vivienda, tipo b), posterior de la misma planta y escalera, e izquierda, la citada vivienda tipo B) y rellano de escalera. Anejo a esta vivienda es un cuarto trastero situado en la entrecubierta señalado con el número 51. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de una centésima diez diezmilésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.996 general, libro 13.333 de Oviedo, folio 13, finca número 25.878, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca quedó respondiendo de 1.000.000 de pesetas de principal, 780.000 pesetas de intereses de cinco años y 250.000 pesetas más para costas y gastos, en total 2.030.000 pesetas, cantidad ésta en la que también se valoró a efectos de subasta (cláusula 19).

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-13.148-C (51339).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Antonio Goicoa Melendres, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 19/1984, que se siguen a instancia de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Reconquista número 9, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Valeriano Avila Cano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de septiembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el próximo día 23 de octubre próximo, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.-Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana compuesta de un edificio situado en el término municipal de la localidad de Catarroja (Valencia), con frontera a la plaza de la Región número 37, antes calle en Proyecto número 17 y con esquina a la calle Colón, siendo objeto de embargo la urbana número 7 de orden que se compone de una vivienda situada a la izquierda mirando a la fachada, en su 3.ª planta alzada, demarcada su puesta a la escalera con el número 5. Ocupa una superficie de 114,48 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle en Proyecto número 17; derecha, mirando a esta fachada, con la vivienda puerta número 16; izquierda, con la calle Colón y espalda, con la vivienda de don Andrés Sandemetro, patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2 (Valencia), al tomo 1.732, libro 148, folio 19, finca número 12.533, inscripción tercera. Cuota de participación de 9,50 por 100. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Urbana compuesta de un edificio situado en los términos municipales de la localidad de Torrente (Valencia), en su calle Andrés Albio, esquina a la calle Doctor Fleming, sin número. Inscrita en dominio bajo el número 1.611, obrante al folio 17 del libro 22 de Albal, del tomo 447, inscripción séptima. Calificada como vivienda de protección oficial. Es objeto de embargo la vivienda tipo «E» situada en la planta alzada, recayente al fondo derecha, demarcada su puerta en la escalera alzada, recayente al fondo derecho, demarcada su puerta en la escalera con el número 2. Ocupa una superficie de 97,99 metros cuadrados y con una cuota de participación en los elementos comunes de 4,21 por 100. Linda: Frente, con el rellano de escalera y las viviendas puertas números 1 y 3; derecha y fondo, con los generales del edificio; izquierda, con la vivienda número 3 y vuelo del local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3 (Valencia), al tomo 1.732, libro 148, folio 19, finca número 12.533, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.205-C (51493).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy de ejecución-, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra -que litiga en concepto de pobre-, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados doña Sara Josefa Crespo Lois, mayor de edad, casada; sus labores, vecina de Golada, con domicilio en Brocos; don Antonio Luis Rodríguez Vila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lalin, con domicilio en Ramón Aller y don Antonio Mató Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lalin, con domicilio en F. Franco; número 13, todos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 540.025 pesetas).

En dichos autos y para garantizar el pago de indicada suma se trabó embargo en los bienes que a continuación se describen:

Propiedad de doña Sara Josefa Crespo Lois:

1.ª «Tarra do Espino», de una extensión de 6.000 metros cuadrado, que linda: Al norte, José Blanco; sur, pista pública; este, con José Blanco, y al oeste, Gloria Gil Sobrado. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.ª Casa con salida, sita en Brocos, de unos 2.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, José Blanco; al sur, carretera de Brocos-Golada; al este,

con monte vecinal, y al oeste, con la misma carretera. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Mato Blanco:

Una casa de planta baja y piso, sita en la calle General Franco de esta villa; al número 20, que ocupa una extensión de 392 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la citada calle; a la espalda, con Manuel Guerra y otros, a la derecha, entrando, José Lamas, y a la izquierda, entrando, con herederos de Nicasio. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Luis Rodríguez Vila:

Derecho de traspaso del bajo destinado a bar, en la calle Ramón Aller, 6, de la villa de Lalin, de una extensión de 66 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce, del día 17 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo fijado como valor para cada partida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder exigirse otra, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta se señala la hora de doce, del día 10 de octubre siguiente para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la hora de doce, del día 5 de noviembre siguiente para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-6.452-A (51537).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Pinto, en nombre y representación de don Mariano Rodríguez Hernández, contra don Miguel Angel Ramos Rodríguez y doña Nieves Nazco Castro, sobre cobro de cantidad y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días, precio de su tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien inmueble encargado a los dados y que al final del presente se expresan las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta tratada.

Para tomar parte en la misma los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, el precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien inmueble encargado a los dados y que al final del presente se expresan las siguientes condiciones:

efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se han señalado los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padron, 3, 1.<sup>o</sup>

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen «Roque del Cho», que tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 25 centiáreas.

2. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen «Roque de Cho», erial que tiene una extensión superficial de 52 áreas 44 centiáreas.

Inscritas en los folios 26 y 93 del libro 71 de Arona, al tomo 358 del archivo, fincas 10.094 y 10.188, inscripciones primeras. Ambas fincas están valoradas pericialmente en la suma de 25.237.480 pesetas, importe que engloba a ambas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-13.164-C (51353).

## SEVILLA

### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.857/1984-3.<sup>o</sup>, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra el impago de la liquidación correspondiente a la declaración 080-4-123257, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las legaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de nicios de Sevilla, en la manzana comprendida entre la avenida de la Cruz del Campo y las calles Padre Coloma y Padre Pedro Ayala y Alejandro Collantes, hoy avenida Cruz del Campo, número 31-A. Su superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos terrazas y de varios servicios y habitaciones. Linda: Por el frente, con patio y caja descansillo de escaleras; por la derecha, entrando, vivienda letra D; por la izquierda, con piso del bloque noveno, y por el fondo, con zona ajardinada del conjunto. Le pertenece por compra a «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por mí en el día de hoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de la misma, al folio 43 vuelto, del tomo 1.620, libro 70 de la sección 3.<sup>a</sup>, finca 2.981, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, para la misma, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, y que (las) se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-13.212-C (51499).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1984, a instancia de «Puig Codina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra Fernando Rico Navarro, Ana María Izquierdo Sedano, Carlos G. Velasco Lázaro y María Luisa Pardo Almudi, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1985 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se dirá y las fincas objeto de subasta las siguientes:

1. «Parcela de terreno al pago de la Cañada. De superficie 1.276 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construido una casa chalé de planta baja y alta de 130 metros cuadrados construidos en planta baja y 50 metros 13 decímetros cuadrados de planta alta. Pertenece a Fernando Rico y Ana María Izquierdo Sedano para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.825, libro 27, folio 72, inscripción cuarta, finca 1.772.»

Precio pactado en hipoteca: 1.600.000 pesetas.

2. «Piso derecha, tipo y letra B, número 4, en planta primera de la casa en Valladolid, calle Cervantes, números 13 y 15. Ocupa una superficie útil de 116 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid al tomo 609, libro 61, folio 156, finca 6.903, inscripción sexta.»

Precio pactado en hipoteca: 1.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.181-C (51324).

## TORTOSA

### Edictos

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 232/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», de Madrid, con-

tra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porres, de Amposta (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo la finca que se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Rústica.-Hereditaria situada en el término de Deltebre, en la partida de La Cava, de superficie 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro y tubo; sur, Camara Arrocerá; este, carretera de Les Goles del Ebre, y oeste, tubo de riego y camino. Existe sobre ella un edificio de planta baja, destinado a almacén de maderas y fabricación de muebles con frente a la carretera de les Goles del Ebre, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados; o sea, todo el terreno sobre el que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.969, folio 80, finca 24.396, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de junio de 1985.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-13.168-C (51352).



Don José Miguel Fontcuberta de la Torre, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 103/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de Cámara Arrocerá y Caja Rural de Amposta, representada por el Procurador don Federico Domingo, contra don Agustín Also Clúa, vecino de Amposta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de los Estudios, sin número, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 40 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa-habitación situada en Amposta, calle Gobernador Sol, número 8, de planta baja.

que tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. lleva aneja la propiedad del patio de luces sito a la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, herederos de Salvador Tomás; izquierda, herederos de Domingo Alcoverro, y espalda, finca de Cesáreo Also Clúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.556, folio 216, finca 20.722. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de junio de 1985.—El Juez, José Miguel Fontcuberta de la Torre.—El Secretario.—13.170-C (51359).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 277 de 1985, seguidos por lesiones en accidente de circulación, siendo denunciada Rosa María Nuñez Dozo, mayor de edad, vecina que fue de Ribadumia, actualmente en el extranjero, se cita a la expresada para el próximo día 31 de julio, hora once treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, provista de permiso de conducir, y asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndola deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 28 de junio de 1985.—El Juez.—10.009-E (51313).

### MADRIDEJOS

#### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha recaído en los autos del juicio de faltas número 65/1985, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 468/1984, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, por lesiones en tráfico, contra José Miguel Salvo Salanova, ha acordado se cite a los perjudicados Srarkha Bachir, Mohamed Sterakha, Haddad Gorfii y Soliman Srakha, para que el día 17 de septiembre, y hora de las once y veinte, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviem-

bre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a los perjudicados Srarkha Bachir, Mohamed Sterakha, Haddad Gorfii y Soliman Srakha, expido la presente en Madridejos a 1 de julio de 1985.—La Secretaria.—10.117-E (51455).

### RONDA

#### *Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Policía Municipal y diligencias previas 907/1984, sobre lesiones y daños en tráfico, contra el señor Rudolf Anzinger, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas (número 428/1985) en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñan, 62, 1.ª, el día 5 de septiembre, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación, al denunciado señor Rudolf Anzinger, expido la presente en Ronda a 27 de junio de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.115-E (51451).

★

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y diligencias previas 857/1985, sobre imprudencia en tráfico, contra don Antonio Chicón Beltrán y otra, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas (número 515/1985) en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñan, 62, 1.ª, el día 5 de septiembre, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dis-

pone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo don Juan Bernal Peláez, expido la presente en Ronda a 2 de julio de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.127-E (51453).

★

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y diligencias previas 857/1985, sobre imprudencia en tráfico, contra don Antonio Chicón Beltrán y otra, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas (número 515/1985) en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñan, 62, 1.ª, el día 5 de septiembre, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo señor Lederman Claude Serge, expido la presente en Ronda a 2 de julio de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.116-E (51452).

★

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y diligencias previas 857/1985, sobre imprudencia en tráfico, contra don Antonio Chicón Beltrán y otra, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas (número 515/1985) en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñan, 62, 1.ª, el día 5 de septiembre, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo don Antonio Malavé Pozo, expido la presente en Ronda a 2 de julio de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.128-E (51454).